PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME FINAL DE SUPERVISIÓN

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO DE ASOCIACION No. DG-001 DE 2022. CO1.PCCNTR.3643884	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DEL GASTO:	CARLOS DARIO MARTINEZ PALACIOS
SUPERVISOR DEL CONVENIO:	CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONVENIO No:	CONVENIO DE ASOCIACION No. DG-001-2022. **CO1.PCCNTR.3643884**
TIPO DE CONVENIO:	Convenio de Asociación
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la formación en la red de cultura con el desarrollo de capacidades institucionales, la implementación de herramientas innovadoras, transferencia de conocimiento y acompañamiento curricular.
VALOR:	El valor total de los aportes del convenio será por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000),** de los cuales el SENA realizará un aporte por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** en dinero y por parte de la **FUNDACIÓN COCHA MOLINA** el aporte será en especie por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000).**
CONVINIENTE:	FUNDACIÓN COCHA MOLINA
NIT:	901.383.165-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE INICIO:	25 DE ABRIL DE 2022
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	7 MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	El valor total de los aportes del convenio será por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**
VALOR ACTUAL DEL CONVENIO:	El valor total de los aportes del convenio será por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**
PRÓRROGA No.:	SI (26 días)
ADICIÓN No.	N/A
SUSPENSIÓN No.:	N/A

FORMA DE PAGO:	Un primer pago correspondiente al 50%, correspondiente a la suma **de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 75.000.000)** una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, el cronograma de las actividades de formación y demostración en las cuales se adquieren las herramientas metodológicas, previo aval del Supervisor. Un segundo pago correspondiente al 50%, correspondiente a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 75.000.000)**, contra la entrega de los documentos de trabajo diseños curriculares, y certificaciones de la transferencia de conocimiento para instructores, previo aval del Supervisor.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1.Realizar la entrega de herramientas formativas innovadoras para la formación en interpretación del acordeón de 500 aprendices, durante 1 año.	Realizaron la entrega de herramientas formativas innovadoras para la formación en interpretación del acordeón.	**El cronograma de las actividades de formación.**
2. Hacer la transferencia conocimientos hasta para cuarenta (40) instructores y entregar las certificaciones a los instructores participantes.	Iniciaron la transferencia conocimientos hasta para cuarenta (40) instructores y entregar las certificaciones a los instructores participantes.	**Actas que evidencian las demostraciones en las cuales se adquieren las herramientas metodológicas.**
3. Ejecutar cinco sesiones de trabajo, con una duración de 2 días cada una, a fin de hacer demostrativos, en instalaciones de centros de formación del SENA.	Desarrollaron cinco sesiones de trabajo, con una duración de 2 días cada una, a fin de hacer demostrativos, en instalaciones de centros de formación del SENA.	**Actas y fotografías que evidencian los demostrativos en los centros de formación Fonseca, Riohacha, Sincelejo, Valledupar y Riohacha.**
4. Aportar los expertos para la participación en sesiones de trabajo para el diseño y desarrollo curricular de un programa SENA en interpretación de acordeón.	Aportaron los expertos para la participación en sesiones de trabajo para el diseño y desarrollo curricular de un programa SENA en interpretación de acordeón.	**Diseño Curricular programa complementaria "Iniciación en el acordeón"**

5. Elaborar dos informes de ejecución del proyecto, uno intermedio y uno final, que permita verificar el impacto del proyecto e incluya información sobre: Actividades realizadas, productos entregados, y, ejecución técnica – financiera del proyecto.	Entregaron informes intermedios de ejecución del proyecto sobre Actividades realizadas, productos entregados, y, ejecución técnica – financiera del proyecto.	**Informe de actividades**
6. Disponer de una plataforma virtual para el desarrollo y acceso a eventos formativos y demás alcances virtuales dispuestos para este el convenio y sus respectivas actividades.	Por medio de Plataforma Educación Virtual de desarrollaron eventos formativos y demás alcances virtuales dispuestos para este el convenio y sus respectivas actividades.	**Licencias para 532 estudiantes por un año**
7. Presentar los reportes y/o informes intermedios o finales de conformidad con el plan de desembolsos, y los demás que sean solicitados por el supervisor del convenio.	Presentaron los reportes intermedios con el plan de desembolsos, y atendieron las solicitudes realizadas por el supervisor del convenio.	**Actas e informes con sus evidencias**
8. Informar al Comité Coordinador del Convenio las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del convenio según su ocurrencia.	Informaron al Comité Coordinador las situaciones que podían afectar la correcta ejecución del convenio según su ocurrencia.	**Actas, reuniones e informes con sus evidencias**
9. Atender los requerimientos del SENA o de la supervisión que surjan durante la ejecución y liquidación del convenio.	Atendieron los requerimientos del SENA o de la supervisión que surjan durante la ejecución y liquidación del convenio.	**Actas, reuniones e informes con sus evidencias**
10. Mantener vigente la garantía única que ampare el cumplimiento del convenio.	Entregaron la póliza de garantía correspondiente.	**Póliza**
11. Designar el representante del conveniente en el Comité Coordinador del convenio.	Designaron el representante del conveniente en el Comité de Coordinador de Convenio.	**Actas, reuniones e informes con sus evidencias**
12. Cumplir con el cronograma establecido en el Plan Operativo.	Cumplieron las actividades consignas en el cronograma.	**Actas, reuniones e informes con sus evidencias.**

		Cronograma ejecutado
13. Reintegrar las sumas de dinero a que haya lugar, cuando en el balance final de ejecución del convenio que efectúe la supervisión, se conceptúe que existió ejecución financiera parcial o que no se ejecutaron los recursos aportados por el SENA dentro de los parámetros establecidos en el convenio; ese reintegro se hará dentro de los quince (15) días siguientes a la emisión del concepto de liquidación del convenio, junto con los rendimientos financieros generados por los mismos. Este reintegro lo hará el conviniente a través del servicio "atención al ciudadano – pagos en línea" ofrecido por el portal www.sena.edu.co, al cual se accede en el link que lleva el mismo nombre.		**NA**
14. Cumplir las obligaciones que le atribuye el convenio en relación con el trámite de la liquidación, así como las que resulten del mismo, y entre éstas, suscribir el acta de liquidación del convenio y devolverla al SENA dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes.		
15. Facilitar y poner a disposición los medios necesarios virtuales y/o físicos para el logro de los objetivos del convenio.	Facilitaron los medios necesarios virtuales y/o físicos para el logro de los objetivos del convenio.	**Licencias para 532 estudiantes y 45 docentes certificados en uso y aprovechamiento de la plataforma**
16. En caso de que realizara aportes en dinero, el conviniente se compromete a efectuar los aportes en los términos definidos en la oferta.		**Aporte en especie**

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
11/08/2022	N°. FE-1051	**$75.000.000**	**$75.000.000**	**$75.000.000**	**50%**	**99 días calendario**	**50%**
15/12/2022	N°. FE-1056	**$ 75.000.000**	**$ 75.000.000**	**$75.000.000**	**50%**	**236 días calendario**	**100%**

OBSERVACIONES

Hasta la fecha se cumplió de manera satisfactoria con el objeto establecido dentro del Convenio de Asociación DG-001 de 2022 y cada una de las obligaciones determinadas en el mismo conforme lo establece en cada ítems y de los cuales existen evidencias que se anexan en la plataforma SECOP II.

Cabe resaltar que durante la ejecución del convenio se hicieron unas modificaciones de forma en cuanto al cambio de la cuenta bancaria donde se debía desembolsar el dinero, tal cual como se establece el veintidós (22) de julio de 2022, mediante modificación realizada en la plataforma SECOP II con referencia **No. CO1.CTRMOD.8734481**, en la cual mediante **OTROSÍ *No 01 DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO***, se modificó la Cláusula Sexta Desembolso de Aporte **SENA,** reemplazando la cuenta bancaria inicialmente reportada por el conveniente, destinada específicamente para recibir los recursos aportados por el **SENA**, el cual establece en la tercer consideración lo siguiente: *" Que el Comité Técnico Coordinador del Convenio, estableció mediante el Acta 05 del 24 de mayo de 2022, lo siguiente: "La Sra. Julieth Peraza indicó al Comité Coordinador que la Fundación requiere solicitar una modificación a la cuenta bancaria en la cual se depositarían los recursos del SENA, en razón a un requerimiento de ajuste contable de la Fundación. En ese sentido, se solicita que la cuenta de ahorros que actualmente está registrada (N.º 899810303 del Banco de Occidente), sea modificada por la cuenta de ahorros No 899-810-659, la cual es una cuenta exclusiva para el convenio y se encuentra a nombre de la Fundación Cocha Molina- Convenio Sena, a fin de que en ésta se depositen los recursos de contrapartida del SENA. Así mismo la señora Pedraza adjuntó a la reunión del comité el certificado de la cuenta de ahorros No 899-810-659 del Banco de Occidente, en mención.";* igualmente es importante resaltar que durante la ejecución del mismo mediate dos modificaciones más cuyas referencias son **CO1.CTRMON.9753230** de fecha **18/11/2022 Y CO1.CTRMON.9813401** de fecha **24/11/2022** se prorrogó el convenio veintiséis (26)

días mas de lo establecido inicialmente; como se puede ver en la clausula tercera del anexo 1 y en el **OTROSÍ No 02 DE PRÓRROGA AL CONVENIO**. Que reza **CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO:** *El presente Convenio será de hasta siete (7) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo inicial podrá ser prorrogado previo acuerdo escrito entre las partes antes de su vencimiento, siempre y cuando medie solicitud para tal efecto, teniendo en cuenta la recomendación del supervisor*.

Se confirma la recepción de la planilla liquidación de aportes No. 7854825846 AUTOLIQUIDACIÓN APORTES planilla mes de noviembre de 2022 y la planilla liquidación de aportes No 7858467685 del mes de diciembre de 2022.

Se anexa en archivo separados las evidencias dadas en dicho convenio.

Atentamente,

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Supervisor.

Elaboró: María José Gonzalez Gonzalez- Abogada Contratación COMM
Revisó: Sandra Medina, Técnico G03.